

DECLARACIÓN DE INTERESES ECONÓMICOS

DECLARACIÓN INICIAL ☒		MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN ☐	
APELLIDOS NACARINO-BRABO JIMÉNEZ		NOMBRE AURORA	
CIRCUNSCRIPCIÓN/ASAMBLEA LEGISLATIVA MADRID			
FECHA DE ELECCIÓN/ FECHA DE DESIGNACIÓN 23/07/23			
Esta declaración se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Código de Conducta de las Cortes Generales.			
Los datos consignados en la presente declaración se refieren al plazo señalado en cada apartado desde el momento de su presentación.			

I. Actividades desarrolladas en los cinco años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos.

Período	Empleador	Sector	Breve descripción
2022-2023	ONDA CERO	MM.CC.	ANALISTA POLÍTICA
2022-2023	EL CONFIDENCIAL	MM.CC.	COLUMNISTA
2021-2022	GRUPO PLANETA	EDITORIAL	EDITORA
2021	AYUNTAMIENTO DE MADRID	PÚBLICO	ASESORA
2020-2021	ESADE	UNIVERSIDAD	EDITORA DE ESADE EC POL
2016-2019	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	PÚBLICO	ASESORA/ DIPUTADA

II. Donaciones, obsequios y beneficios no remunerados que haya obtenido en los cinco años anteriores al inicio del mandato parlamentario.

Benefactor	Breve descripción de la donación, obsequio o beneficio no remunerado y valoración aproximada
	REGALOS DE ESCASA CUANTÍA EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y SOCIAL

C.DIP 1413 16/08/2023 13:53

III. Fundaciones y otras asociaciones a las que haya contribuido en los cinco años anteriores a la adquisición de la condición de parlamentario o siga contribuyendo en la actualidad.

Destinatario	Breve descripción de la contribución
CRIS CONTRA EL CÁNCER	CUOTA

IV. Otros intereses a declarar / observaciones.

DIPUTADA EN LA XIII LEGISLATURA

COLABORADORA EN ESPAÑA JUNTOS SUMAMOS

DOCENCIA EN MÁSTER UNIVERSITARIO

PROTECCION DE DATOS. Informacion básica:

- Responsable: Congreso de los Diputados y Senado.
- Finalidad: Las declaraciones de intereses económicos se formulan por los diputados y senadores tanto al adquirir su condición como cuando se modifiquen las circunstancias declaradas, con el fin de resolver sobre posibles conflictos de intereses.
- Legitimación: art. 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, arts. 18, 19 y 20.1.2º del Reglamento del Congreso de los Diputados, arts. 1.3 y 26 del Reglamento del Senado. Normas en materia de Registro de Intereses aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 21 de diciembre de 2009 y Código de Conducta de las Cortes Generales aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado el 1 de octubre de 2020.
- Destinatarios: Las declaraciones de intereses económicos que formulan los parlamentarios se publican en la página web de la respectiva Cámara, así como en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
- Derechos: Los interesados tienen derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

Nombre: AURORA NACARINO-BRABO JIMÉNEZ

Fecha y firma: 16/08/23

